



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 14 MAR. 2017

VISTO:

El Memorando N° 132-2017-MPH-A, de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre Encargatura de la Unidad de Residuos Sólidos, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Carta de fecha 14 de marzo de 2017, la Ingeniera Mirka Ruiz Yaya, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aduciendo razones personales.

Que, mediante Memorando N° 132-2017-MPH/A de fecha 14 de marzo de 2017, el señor Alcalde designa a la Bióloga Kelly Ángela Cárdenas Cisneros como Directora Encargada de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, ante la renuncia de la Ingeniera Mirka Ruiz Yaya.

Que, conforme lo señala el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Ingeniera Mirka Ruiz Yaya, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Huamanga, y debiendo hacer la entrega conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 15 de marzo de 2017, a la Bióloga Kelly Ángela Cárdenas Cisneros, como Directora Encargada de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, debiendo asumir sus funciones, conforme a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Unidad de Residuos Sólidos, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE